



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-007-02



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T01024-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E), REPRESENTADA POR EL C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y DE MANERA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


### ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número 050GYR988T01024-007-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3) (Chiapas), con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; por la cantidad mínima de \$1,870,096.93 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$299,215.51 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 51/100 M.N.), que hace un total de \$2,169,312.44 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 M.N.), y un

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan". 

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR988T01024-007-02</b> </p>
---	---	--

monto máximo de **\$4,491,741.58 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$718,678.65 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,210,420.23 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 23/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. Con fecha, 31 de diciembre de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron el Primer Convenio Modificatorio a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 30 de junio de 2025.
- IV. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto de **"EL CONTRATO"**, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 30 de septiembre de 2025, **"EL INSTITUTO"**, con oficios números 079001200100/C260/205, 079001200100/C261/205, 079001200100/C262/205, 079001200100/C263/205 y 079001200100/C264/205, todos de fecha 19 de mayo de 2025, suscritos por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, en su carácter de Administrador de **"EL CONTRATO"**, solicitó al **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos de fecha 19 de mayo de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


- V. Con oficio número 07 900150100/OC/197/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el monto, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR988T01024-007-02</p>
---	---	---

manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/04939, de fecha 28 de mayo de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
  - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR988T01024-007-02</p>
---	---	---

momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000450299-2025, cuenta 51331015, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de los **C.C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, en su carácter de Representante Legal de **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** y **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**; **CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** en su carácter de Representante Legal de **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**; **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** en su carácter de Representante Legal de **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** y **RICARDO MORENO MARTÍNEZ** en su carácter de Representante Legal de **ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR988T01024-007-02</p>
---	---	---

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el monto, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>    <b>050GYR988T01024-007-02</b> </p>
---	---	--

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$2,244,116.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 32/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$359,058.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), que hace un total de \$2,603,174.93 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), y un monto máximo de \$5,390,089.90 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$862,414.38 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 38/100 M.N.), que hace un total de \$6,252,504.28 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 28/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

...

**INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres)

...

**SEXTA. VIGENCIA.**


"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR988T01024-007-02</p>
---	--	--

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de mayo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-007-02

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C.: VIN011206P16

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)  
R.F.C.: VCO0708293Z7

C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE D)  
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE E)  
R.F.C.: END860130349

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-007-02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. FERNANDO FRANCO VARGAS**

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Chiapas

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/AJRG/AEL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T01024-007-02 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T01024-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 3) (CHIAPAS), QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE MAYO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-007-02

ANEXO 1

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción:</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/04039		
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR988T01024-007-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001150100/OC/197/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número 050GYR988T01024-007-00, suscrito con el proveedor VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., el proveedor VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., el proveedor VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., y el proveedor ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024(partida 3, Chiapas); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Con las previsiones a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Of. N° 07 9001150100/OC/197/2025



Lic. José Gonzalo Badillo Marino,  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios.  
Ciudad de México

Con la finalidad de que este Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad del servicio de Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3) (Chiapas), atenta y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en terminos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore un convenio modificatorio para ampliar el 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia al al 30 de septiembre de 2025 del contrato 050GYR988T01024-007-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
51331015	050GYR988T01024-007-00	VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V., GRUPO VITALMEX S.A. de C.V., y ENDOMEDICA S.A. de C.V.

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio
1	51331015	050GYR988T01024-007-00	VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V., GRUPO VITALMEX S.A. de C.V. y ENDOMEDICA S.A. de C.V.	7 de agosto 2024 y hasta al 31 de diciembre 2024	al 30 de junio de 2025	al 30 de septiembre de 2025

RESUMEN	IMPORTE CON IVA DEL CONTRATO 100%	IMPORTE CON IVA DEL CONVENIO 20%	IMPORTE CON IVA DEL CONTRATO Y CONVENIO
IMPORTE MAXIMO CON I.V.A.	\$5,210,420.23	\$1,042,084.05	\$6,252,504.28
IMPORTE MINIMO CON I.V.A.	\$2,169,312.44	\$433,862.49	\$2,603,174.93

DICE:  
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,870,896.93 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) más impuestos que ascienda a \$299,215.51 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS 51/100 M.N.); que hace un total de \$2,169,312.44 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DOCE PESOS 44/100 M.N.); y un monto máximo de \$4,491,741.58 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100), más impuestos que ascienda a \$718,678.65 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), que hace un total de \$5,210,420.23 (CINCO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 23/100 M.N), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$2,244,116.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 32/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$359,058.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), que hace un total de \$2,603,174.93 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), y un monto máximo de \$5,390,089.90 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100), más impuestos que asciende a \$862,414.38 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 38/100 M.N.), que hace un total de \$6,252,504.28 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 28/100 M.N), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – La vigencia del servicio sera a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta 30 de junio de 2025, lo anterior conforme al Acto de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).  
(...)

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – La vigencia del servicio sera a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al Acto de Fallo, integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).  
(...)

**DICE:**

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto y hasta 30 de junio de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para consulta en el Portal de compras gubernamentales CompraNet.

**DEBE DECIR:**

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo es decir del 07 de agosto y hasta 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para consulta en el Portal de compras gubernamentales CompraNet.

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N°079001200100/C265/2025, el cual contiene solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
2. Oficio N°079001200100/C260/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Vitalmex Internacional S.A. de C.V. para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.

**SIN TEXTO**



3. Escrito de la empresa Vitalmex Internacional S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
4. Oficio N°079001200100/C261/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Vitalmex Administración S.A. de C.V. para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
5. Escrito de la empresa Vitalmex Administración S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
6. Oficio N°079001200100/C262/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Vitalmex Comercial S.A. de C.V. para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
7. Escrito de la empresa Vitalmex Comercial S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
8. Oficio N°079001200100/C263/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Grupo Vitalmex S.A. de C.V. para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
9. Escrito de la empresa Grupo Vitalmex S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
10. Oficio N°079001200100/C264/2025, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Endomedica S.A. de C.V., para otorgar la aceptación de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00.
11. Escrito de la empresa Endomedica S.A. de C.V. a través del cual acepta la solicitud de convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Administrador del contrato 050GYR988T01024-007-00.

Con copia para:  
• Expediente:  
AEZP

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C260/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Diego Noel Suarez Ruiz  
Representate Legal  
VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00 requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024. (Partida 3)  
(Chiapas)

Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00

Importe Máximo: \$5,210,420.23

Plazo y Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024

Plazo y Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de junio 2025

Plazo y Vigencia del segundo convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Ampliación del 20% del monto máximo : \$ 1,042,084.05

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@mss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@mss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo:

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Administrador del contrato 050GYR988T01024-007-00.

Con copia para:  
Expediente.  
AEZP







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C261/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Diego Noel Suarez Ruiz  
Representate Legal  
VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificadorio, por amplificación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00 requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2025,

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3) (Chiapas)

Contrato No. 050GYR988T01024-007-00

Importe Máximo: \$5,210,420.23

Plazo y Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024

Plazo y Vigencia del primer convenio modificadorio: 30 de Junio 2025

Plazo y Vigencia del segundo convenio modificadorio: 30 de septiembre 2025

Amplificación del 20% del monto máximo : \$ 1,042,084.05

Favor de enviar al siguiente correo [aldozapata@imss.gob.mx](mailto:aldozapata@imss.gob.mx), acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Si no otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Administrador del contrato 050GYR988T01024-007-00.

Con copia para:  
Expediente:  
AEZP

**Vitalmex**  
Administración

VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C262/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Cesar Guillermo Pardo Hernandez  
Representate Legal  
VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00 requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3) (Chiapas)

Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00

Importe Máximo: \$5,210,420.23

Plazo y Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024

Plazo y Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de junio 2025

Plazo y Vigencia del segundo convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Ampliación del 20% del monto máximo: \$1,042,084.05

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Administrador del contrato 050GYR988T01024-007-00.

Con copia para:  
- Expediente.  
- AEZP

**Vitalmex**  
Comercial

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
 ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C263/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

C. Luis Arturo Garcia Gonzalez  
 Representate Legal  
 GRUPO VITALMEX S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliación del 20% del monto del Importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00 requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3)  
 (Chiapas)

Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00

Importe Máximo: \$5,210,420.23

Plazo y Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024

Plazo y Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de junio 2025

Plazo y Vigencia del segundo convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Ampliación del 20% del monto máximo : \$ 1,042,084.05

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
 Administrador del contrato 050GYR988T01024-007-00.  
 Con copia para:  
 Expediente.  
 AEZP



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
 ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C264/2025

Tapachula Chiapas 19 de mayo de 2025

**C. Ricardo Moreno Martínez**  
 Representante Legal  
 ENDOMEDICA S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación del 20% del monto del Importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-007-00 requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 y 92 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01024-007-00 del 2025.

Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3) (Chiapas)

Contrato: No. 050GYR988T01024-007-00

Importe Máximo: \$5,210,420.23

Plazo y Vigencia contrato primigenio: al 31 de diciembre 2024

Plazo y Vigencia del primer convenio modificatorio: 30 de junio 2025

Plazo y Vigencia del segundo convenio modificatorio: 30 de septiembre 2025

Ampliación del 20% del monto máximo : \$ 1,042,084.05

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"

**Dr. Fernando Franco Vargas**  
 Administrador del contrato 050GYR988T01024-007-00.

Con copia para:  
 Expediente.

AEZP

MONTE RAZU No. 188 COL. L. BE CH.  
 TAPACHULA, C.P. 15000  
 TEL. 961 257000  
 FAX 961 257007 B.P.C. ENL 750 70000

**SIN TEXTO**

**Vitalmex.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL CHIAPAS**

**Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS.**

**ADMINISTRADOR CONTRATO 050GYR988T01024-007-00**

**C. LUIS ARTURO GARCÍA GÓNZALEZ**, Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo, en mi carácter de representante legal de la empresa **GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.** y en seguimiento a su solicitud de fecha 19 de mayo de 2025 Oficio No. 079001200100/C263/2025, en referencia al contrato **050GYR988T01024-007-00**, le informo que mi representada está en condiciones de para ampliar el plazo y vigencia hasta el 30 de septiembre del 2025, así como la ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, bajo los mismos precios, términos y condiciones.

Lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Art. 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTEMENTE**

  
**C. LUIS ARTURO GARCÍA GÓNZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.**

**GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.**  
Av. Industria Eléctrica de México No.3,  
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,  
Tlalnepantla, Estado de México  
Tel. 8850 1100

**JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

**R** **20 MAYO 2025** **O**  
**RECIBIDO**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

FIRMA

HORA

**SIN TEXTO**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

**Asunto:** Se acepta ampliación del 20% al monto, así como plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00; y, se solicita se informe sobre la autorización de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social para la celebración del convenio respectivo.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS.  
ADMINISTRADOR CONTRATO  
050GYR988T01024-007-00**

Me refiero al oficio identificado con el número 079001200100/C261/2025 enviado con fecha 19 de mayo del 2025, dirigido a la empresa **Vitalmex Administración S.A. de C.V.**, por el que se solicita manifestar su aceptación para la celebración de un convenio modificatorio para ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia de los servicios, del contrato número **050GYR988T01024-007-00**, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia, para dar cumplimiento y garantizar la continuidad de los servicios médicos objeto del acuerdo de voluntades que nos ocupa.

Sobre el particular, a nombre de la empresa y como representante de la misma, es de mi agrado manifestar la aceptación de la referida propuesta a efecto de que se realice un convenio modificatorio con el objeto de incrementar el monto del importe máximo un 20% siendo este aumento por \$ 1,042,084.05 (UN MILLON, CUARENTA Y DOS MIL, OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) IVA incluido, con vigencia al 30 de septiembre de 2025 al contrato 050GYR988T01024-007-00, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Art. 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

  
C. DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V.

JEFATURA DE SERVICIOS DE PROTECCIONES MEDIC.  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**RECIBIDO**  
20 MAYO 2025  
FIRMA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
DR. FERNANDO FRANCO VARGAS.  
ADMINISTRADOR CONTRATO 050GYR998T01024-007-00**

**PRESENTE**

**Asunto:** Respuesta a oficio No. 079001200100/C262/2025, solicitud de convenio modificatorio por ampliación del 20% en monto, plazo y vigencia.

C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ, representante legal de la empresa VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada en el CONTRATO 050GYR998T01024-007-00 – PARTIDA 3 – CHIAPAS, que derivo del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LPEI LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024, celebrado con ese H. Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con vigencia del 07 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su Oficio No. 079001200100/C262/2025 de fecha 19 de mayo del presente año, mediante el cual solicita el pronunciamiento de mi representada para la elaboración de un Convenio Modificatorio por ampliación del 20% del monto del importe máximo, así como en plazo y vigencia en los mismos términos y condiciones del Contrato que nos ocupa, con ese H. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, de acuerdo a lo que establece el Art. 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, le informo que mi representada se encuentra en las condiciones de ampliar la vigencia del CONTRATO 050GYR998T01024-007-00 – PARTIDA 3 – CHIAPAS, hasta el

1

30 de septiembre del 2025 así como el incremento del 20% al importe máximo del contrato bajo los mismos precios y condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, a ese H. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, atentamente pido se sirva tener por presentada la respuesta a su solicitud de Convenio Modificatorio por ampliación del 20% del monto del importe máximo, así como en plazo y vigencia en los mismos términos del Contrato primigenio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRELACIONES  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**R** 20 MAYO 2025 **O**  
**RECIBIDO**

FIRMA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de mayo de 2025.

**Asunto:** Se acepta ampliación del 20% al monto, así como plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-007-00; y, se solicita se informe sobre la autorización de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social para la celebración del convenio respectivo.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS.  
ADMINISTRADOR CONTRATO  
050GYR988T01024-007-00**

Me refiero al oficio identificado con el número 079001200100/C260/2025 enviado con fecha 19 de mayo del 2025, dirigido a la empresa **Vitalmex Internacional S.A. de C.V.**, por el que se solicita manifestar su aceptación para la celebración de un convenio modificatorio para ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia de los servicios, del contrato número **050GYR988T01024-007-00**, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia, para dar cumplimiento y garantizar la continuidad de los servicios médicos objeto del acuerdo de voluntades que nos ocupa.

Sobre el particular, a nombre de la empresa y como representante de la misma, es de mi agrado manifestar la aceptación de la referida propuesta a efecto de que se realice un convenio modificatorio con el objeto de incrementar el monto del importe máximo un 20% siendo este aumento por \$ 1,042,084.05 (UN MILLON, CUARENTA Y DOS MIL, OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) IVA incluido, con vigencia al 30 de septiembre de 2025 al contrato 050GYR988T01024-007-00, con sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Art. 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

  
C. DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**R** **RECIBIDO** **O**  
20 MAYO 2025  
FIRMA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_



Apoyando a la comunidad médica desde 1986

Ciudad de México a 19 de mayo del 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COAD ESTATAL CHIAPAS.  
Dr. FERNANDO FRANCO VARGAS.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 650GYR988T01024-007-00

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ, Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo y en mi carácter de representante legal de la empresa ENDOMEDICA S.A. DE C.V. y en seguimiento a su solicitud de fecha 19 de mayo de 2025, con número de oficio 079001200100/C264/2025, en referencia al contrato 050GYR988T01024-007-00, le informo que mi representada está en condiciones de aceptar el ampliar el plazo y vigencia hasta el 30 de septiembre 2025 así como ampliación del 20% al monto máximo del contrato, bajo los mismos términos, precios y condiciones.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

*Ricardo Moreno Martínez*  
RICARDO MORENO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
ENDOMEDICA S.A. DE C.V.

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**R** 20 MAYO 2025 **O**  
RECIBIDO  
FIRMA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Oficio No. 079001200100/C265/2025

Tapachula Chiapas 23 de mayo de 2025

**Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate**  
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Tapachula, Chiapas  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de un segundo convenio modificatorio en ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como en plazo y vigencia al contrato **050GYR988T01024-007-00**, celebrado con el proveedor **VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V.** en participación conjunta con **VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V.**, **VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V.**, **GRUPO VITALMEX S.A. de C.V.**, y **ENDOMEDICA S.A. de C.V.**, quien brinda el servicio de Servicio Médico de Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 3) (Chiapas), como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
51331015	050GYR988T01024-007-00	VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V., GRUPO VITALMEX S.A. de C.V., y ENDOMEDICA S.A. de C.V.

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio
1	51331015	050GYR988T01024-007-00	VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACION S.A. de C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. de C.V., GRUPO VITALMEX S.A. de C.V., y ENDOMEDICA S.A. de C.V.	7 de agosto 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024	al 30 de junio de 2025	al 30 de septiembre de 2025

RESUMEN	IMPORTE CON IVA DEL CONTRATO 100%	IMPORTE CON IVA DEL CONVENIO 20%	IMPORTE CON IVA DEL CONTRATO Y CONVENIO
IMPORTE MAXIMO CON I.V.A.	\$5,210,420.23	\$ 1,042,084.05	\$ 6,252,504.28
IMPORTE MINIMO CON I.V.A.	\$ 2,169,312.44	\$ 433,862.49	\$ 2,603,174.93

Anexo a la presente copia de solicitud al proveedor, aceptación del proveedor y certificado presupuestal 2025.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia;

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Fernando Franco Vargas  
Administrador del contrato 050GYR988T01024-007-00..

Con copia para:  
Expediente.  
AEZP

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

ENCLOSURE

ENCLOSURE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000450299 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 03/04/2025 Fecha Validación: 03/04/2025

Importe: Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 208,187,063.00 51331015 3390305 SERV. INTEGRAL CIRUGIA MÍNIMA INVASIÓN

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	79,372.3	65,119.3	63,695.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 208,187,063.00  
DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MN

MTRA. MARIA FERNANDA HERNANDEZ  
Autorizó  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**SIN TEXTO**



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar los SMI

Titulares de los Órganos de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatales  
Regionales y Directores de las Unidades  
Médicas de Alta Especialidad

RECEIVED  
SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
24 MAR. 2025  
RECIBIDO  
HORA  
FIRMA

Atención: Administradores de Contrato de los SMI

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en virtud de las cuales se les **instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) al 30 de septiembre de 2025:**

- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como **Visto Bueno** para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2830/CTSMI/ 081  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emilia Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marín. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

GJRB/EMH/VELG/CHG/LACC



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**SIN TEXTO**



Of. N° 079001050100/25.2/56/2025

Chiapas, a 19 de Marzo de 2025.

Asunto: Designación y aceptación como Administrador de Contrato

FRANCO VARGAS FERNANDO  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

PRESENTE.

Sirva el presente de conformidad con el artículo 33 Bis, 36 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); los artículos 2 fracción II, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás aplicables, Apartados 4.17 (primer y segundo párrafo) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se DESIGNA a Usted, en su carácter de servidor público, que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de Contratación del Servicio Médico Integral Procedimientos de Mínima Invasión.

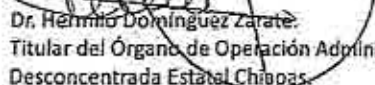
Debiendo firmar la presente de ACEPTACIÓN del encargo.

Con base en lo anteriormente señalado, se le designa como la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

No omito mencionar que los trámites que usted efectúe deberán estar en apego y cumplimiento del marco legal aplicable y la norma institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Hermito Domínguez Zarate  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Chiapas



Acepto el Cargo (Firma)

FRANCO VARGAS FERNANDO  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]  
Correo electrónico: franco@imss.gob.mx  
Celular: [REDACTED]

Con copia:

- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**SIN TEXTO**